



Estudios Financieros

Informe de Actividad Bancaria

Agosto 2019

Contenido

I. Entorno Económico Interno	1
A. Indicador Mensual de Actividad Económica (IMAE).....	1
B. Índice de Precios al Consumidor (IPC).....	1
II. Centro Bancario Internacional	3
A. Balance de Situación y Estado de Resultado.....	3
B. Crédito.....	5
1. Cartera de Crédito Hipotecario Residencial.....	6
2. Cartera de Consumo Personal	7
3. Cartera del Sector Comercio	8
C. Calidad de Cartera.....	8
D. Depósitos.....	10
E. Indicadores de Rentabilidad.....	11
F. Liquidez.....	12
G. Solvencia:.....	12
III. Nuevas regulaciones bancarias	14

I. Entorno Económico Interno

A. Indicador Mensual de Actividad Económica (IMAE)

El Índice Mensual de Actividad Económica (IMAE) en la República, creció en 3.16%, para el período de enero - agosto de 2019 comparado con igual período de 2018. La variación mensual interanual referida a agosto de 2019 fue de 3.2%, comparada con su similar del año anterior.

Las actividades económicas que presentaron un comportamiento favorable fueron: transporte, almacenamiento y comunicaciones, administración pública, intermediación financiera, agropecuario, construcción, electricidad y agua, explotación de minas y canteras, y los servicios domésticos.

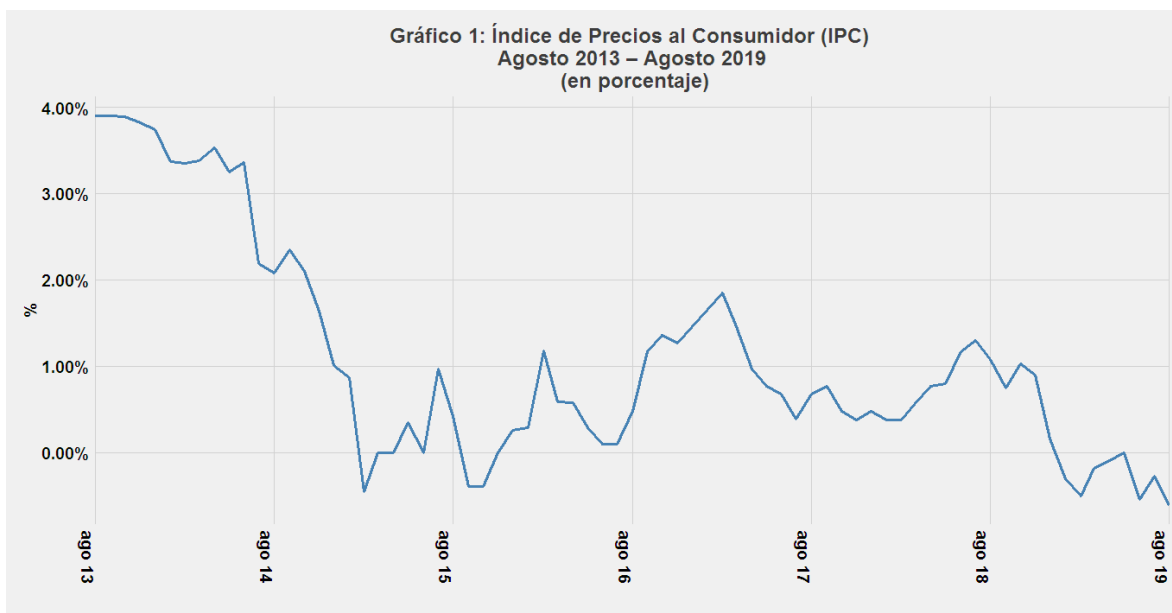
Los servicios de transporte y comunicaciones presentaron resultados favorables, debido a las operaciones del Canal de Panamá ampliado, el movimiento de pasajeros internacionales por vía aérea y las telecomunicaciones.

El sector agropecuario registró un aumento en rubros tales como el cultivo de banano, melón y cría de ganado vacuno.

Vale anotar que, en el caso del Canal de Panamá, el segmento de Transporte de Gas ha experimentado un crecimiento constante en los casi dos años desde la inauguración de la expansión de la vía, posicionando al Canal de Panamá como un eslabón importante en la cadena de suministro global del GNL.

B. Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Panamá acumuló hasta el mes de agosto de 2019 una tasa de inflación de -0.3%, lo que situó la inflación interanual en el -0.6 % según los datos del Instituto Nacional de Estadística y Censo (Inec). El Índice de Precios al Consumidor (IPC) de agosto reflejó una variación de 0.3% respecto al mes anterior.



Fuente: SBP con datos de la CGR.

De acuerdo con las cifras oficiales, durante el periodo analizado se refleja una disminución en los precios del transporte (3.5%), comunicaciones (1.6%); muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1.2%); prendas de vestir y calzado (1.1%); recreación y cultura (0.7%); y vivienda, agua, electricidad y gas (0.4%).

Los grupos que presentaron aumento fueron: restaurantes y hoteles (1.2%); salud (1.0%); educación (0.8%); alimentos y bebidas no alcohólicas (0.6%); bebidas alcohólicas y tabaco (0.4%); y bienes y servicios diversos (0.2%).

Panamá acumuló en 2018 una tasa de inflación de 0.8% y en 2017 del 0.7%.

II. Centro Bancario Internacional

Al mes de agosto de 2019, el Centro Bancario Internacional mantiene un crecimiento de activos por el orden de **USD 122,684 millones, que representan un aumento de 3.8% y con ello USD 4,533 millones más de lo reportado al corte de agosto 2018.** En el caso del SBN se registró un total de USD 105,190 millones, lo cual equivale a un crecimiento de 4.6%. para este mes de agosto se destaca el incremento de colocaciones internas a plazo por parte del Banco Nacional de Panamá, lo cual impulso un crecimiento de los Activos líquidos en un 9.02%. Vale anotar que el mayor crecimiento de los depósitos totales, favoreció las condiciones de liquidez del sistema financiero.

Analizando la situación del CBI, observamos que los bancos han realizado una recomposición dentro de sus activos reorientando parte estos al portafolio de inversiones, lo cual puede relacionarse al ralentización de la economía en general y que se encuentran destinando los recursos productivos a otros mercados. Destacamos que la cartera de crédito local, ha mantenido un desempeño positivo, registrando un crecimiento interanual al mes de agosto de USD 1,063.2 millones o un 2%, resaltando de manera particular por un lado el segmento Hipotecario y consumo personal.

En cuanto al Estado de Resultados los ingresos por intereses obtenidos por activos financieros al mes de agosto registraron un crecimiento de 8.4%, considerando los principales componentes generadores de intereses para la banca, por prestamos otorgados 7.4%, por inversiones 4.1%, y 39% por colocación.

A. Balance de Situación y Estado de Resultado

Cuadro 2: Centro Bancario Internacional
Balance de Situación
(En millones USD)

Centro Bancario Internacional	2018	2019	Var. Ago 19/Ago 18	
	Agosto	Agosto	Absoluta	%
Activos Líquidos	15,644	18,105	2,461	15.7%
Cartera Crediticia	76,499	76,422	(77)	-0.1%
Inversiones en Valores	21,282	22,647	1,364	6.4%
Otros Activos	4,725	5,510	785	16.6%
Total de Activos	118,151	122,684	4,533	3.8%
Depósitos	82,323	85,506	3,183	3.9%
Obligaciones	17,812	17,267	(545)	-3.1%
Otros Pasivos	3,525	3,933	409	11.6%
Patrimonio	14,491	15,977	1,486	10.3%

Fuente: Bancos de licencia general e internacional.

El balance de situación del Sistema Bancario Nacional (bancos de licencia general) al mes de agosto 2019 cuenta con un total de activos de USD 105,190 millones, al reflejar un aumento del 4.6%.

La cartera crediticia total neta por su parte muestra un aumento de 1.2%, impactada por la actual coyuntura económica y política regional. Sin embargo el componente local como mencionamos anteriormente registra un aumento del 2% equivalente a USD 1,063.2 millones mas que el mismo periodo del 2018. El total de depósitos captados presentó un saldo de USD 74,734 millones, lo cual refleja un aumento del 4.3% y los depósitos locales de particulares crecieron 3.1% en comparación al año anterior, por otro lado los depósitos oficiales del SBN siguen mejorando incrementando al corte de agosto de 2019 en un 22%, USD 1,687 millones. Las obligaciones, por su parte, presentaron un saldo de USD 13,997 millones, un 0.4% más que similar período del 2018, lo cual incluye financiamientos superiores a los 186 días, y emisiones de títulos.

Cuadro 3: Sistema Bancario Nacional
Balance de Situación
(En millones USD)

Sistema Bancario Nacional	2018	2019	Var.Ago 19/Ago 18	
	Agosto	Agosto	Absoluta	Agosto
Activos Líquidos	11,371	13,314	1,943	17.1%
Cartera Crediticia	66,580	67,348	768	1.2%
Inversiones en Valores	18,264	19,365	1,101	6.0%
Otros Activos	4,326	5,164	838	19.4%
Total de Activos	100,541	105,190	4,650	4.6%
Depósitos	71,679	74,734	3,055	4.3%
Obligaciones	13,945	13,997	52	0.4%
Otros Pasivos	3,204	3,676	472	14.7%
Patrimonio	11,712	12,783	1,071	9.1%

Fuente: Bancos de licencia general.

Las utilidades del Centro Bancario Internacional reflejan un saldo de USD 1,326 millones. Lo cual representa un aumento del 5.0%, considerando el aumento de 36 millones registrados en concepto de gastos de provisiones el CBI mantiene una utilidad positiva.

Cuadro 4: Centro Bancario Internacional
Estado de Resultados

(En millones USD)

Centro Bancario Internacional	Agosto-18	Agosto-19	Var. % 12 meses	Variacion Absoluta
Ing. Neto de Intereses	1,855	1,874	1.0%	19
Otros Ingresos	1,412	1,494	5.8%	82
Ing. de Operaciones	3,267	3,369	3.1%	101
Egresos Generales	1,692	1,694	0.1%	2
Ut. antes de prov.	1,576	1,675	6.3%	99
Gastos de Provisiones	313	349	11.4%	36
Ut. del Período	1,262	1,326	5.0%	64

Fuente: Bancos de Licencia general e internacional

Sin embargo, el sistema Bancario muestra un efecto negativo de USD 21 millones, debido a una reducción en cuanto a los ingresos no recurrentes (como hemos explicado en informes anteriores), tales como los obtenidos en calidad de dividendos o por otras operaciones financieras. La constitución de Provisiones, cumpliendo con una sana política de mitigación de riesgo de crédito, contribuyeron para que las utilidades del período registren 2.1% menos que agosto de 2018.

Las utilidades de los bancos de licencia general, que realizan operaciones locales y externas, presentan un nivel de USD 1,002 millones. Si bien, el Sistema mostró un nivel de utilidades positivo antes de provisiones, refleja en sus utilidades del período el impacto del gasto correspondiente a la constitución de reservas, en cumplimiento de las normas establecidas.

Cuadro 5: Sistema Bancario Nacional
Estado de Resultados
(En millones USD)

Sistema Bancario Nacional	Agosto-18	Agosto-19	Var. % 12 meses	Variacion Absoluta
Ing. Neto de Intereses	1,679	1,711	1.9%	32
Otros Ingresos	1,196	1,217	1.8%	21
Ing. de Operaciones	2,875	2,928	1.9%	53
Egresos Generales	1,538	1,576	2.4%	38
Ut. antes de prov.	1,337	1,353	1.2%	16
Gastos de Provisiones	313	350	11.9%	37
Ut. del Período	1,024	1,002	-2.1%	-21

Fuente: Bancos de licencia general

B. Crédito

El crédito doméstico total aumentó en 2.1% si se compara con similar período del año 2018. Los sectores que impulsan este mayor crecimiento en valor absoluto están asociados a los productos de banca de personas, especialmente en los sectores hipotecario (5.0%) y de préstamos personales (5.8%). Un componente que ha tenido una caída importante es el segmento de créditos al sector público, el cual se da como resultado de la mejora en las tasas de financiamiento externo que tiene el Estado en estos momentos. Dicho componente tiene una participación pequeña dentro de los créditos locales, con lo cual su impacto no es mayor.

Cuadro 6: Sistema Bancario Nacional
Cartera crediticia local por sectores y actividad
(En millones USD)

	2018	2019	Var.	Var.Ago19
	Agosto	Agosto	Ago19/Ago18	/Ago18
			Absoluta	%
TOTAL	53,687	54,805	1,119	2.1%
Sector Público	807	499	(309)	-38.2%
Sector Privado	52,879	54,307	1,427	2.7%
Actividad financiera y de Seguros	1,385	1,360	(25)	-1.8%
Agricultura	443	452	9	2.1%
Ganadería	1,298	1,323	25	1.9%
Pesca	84	89	5	5.6%
Minas y Canteras	35	51	15	43.2%
Comercio	11,487	11,477	(10)	-0.1%
Industria	3,233	3,127	(106)	-3.3%
Hipotecario	16,644	17,468	825	5.0%
Construcción	6,578	6,587	9	0.1%
Consumo personal	11,692	12,373	681	5.8%

Fuente: Bancos de licencia general.

1. Cartera de Crédito Hipotecario Residencial

El crédito hipotecario, sigue mostrando signos positivos para la banca, al registrar un crecimiento del 5.2% con relación al mes de agosto de 2018. Esto equivale a un incremento de USD 825 millones y la mantiene como una de las actividades de mayor aporte dentro del sector crediticio local.

La cartera de vivienda ha tenido el mejor desempeño en términos de crecimiento y calidad al compararla con las demás modalidades. El sector **residencial** registró un saldo de USD

15,524 millones, un 6.6% en el crecimiento interanual, lo cual muestra la importancia de la adquisición de vivienda propia por parte del panameño.

El buen desempeño de la cartera de vivienda relativo a las demás modalidades se daría por los programas de interés preferencial junto con otros programas encaminados a incrementar la adquisición de vivienda. En este sentido la vivienda de interés preferencial es el segmento que ha impulsado el desempeño de la vivienda hipotecaria . Para el mes de agosto de 2019 este componente presentó un saldo de USD 5,865 millones, con un crecimiento con respecto al año anterior de USD 851 millones (un 17% interanual). El segmento no preferencial presentó un crecimiento de 1.1% al compararse con el mismo mes de 2018

**Cuadro 7: Sistema Bancario Nacional
Vivienda Hipotecaria Residencial
(En millones USD)**

Fecha	Vivienda Hipotecaria		Segunda Vivienda Hipotecaria	TOTAL
	Ley preferencial	Ley no preferencial	Ley no preferencial	Crédito Hipotecario Residencial
15-ago	3,791	6,565	556	10,913
16-ago	3,912	7,782	660	12,354
17-ago	4,595	8,193	861	13,650
18-ago	5,014	8,586	966	14,566
19-ago	5,865	8,607	1,052	15,524

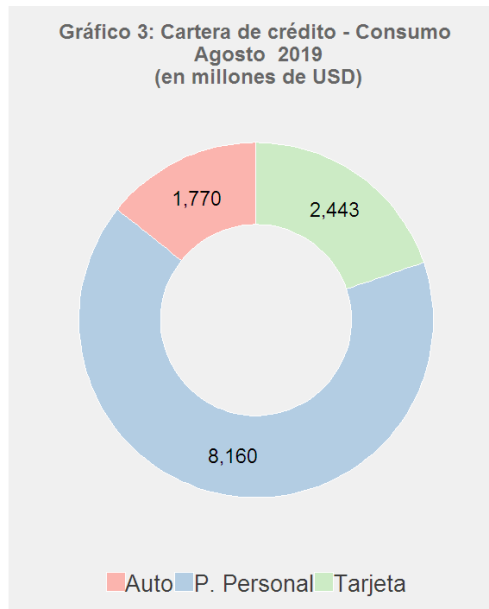
Fuente: Fuente: Bancos de licencia general.

2. Cartera de Consumo Personal

La cartera doméstica de crédito de consumo (tarjetas de crédito, préstamos personales y créditos vehiculares) representa el 22.8% del saldo de la cartera Privada Local por lo cual es parte fundamental también del crecimiento del crédito con un 5.8%, o unos USD 681 millones en valores absolutos.

Al interior del financiamiento de esta cartera, los créditos personales fueron los que tuvieron el mejor desempeño en agosto de 2019 con respecto al mismo período del año anterior, y crecieron 7.5%, seguidos por la facilidad otorgada a través de tarjetas de crédito con un crecimiento de 3.9%, y el componente de autos con un crecimiento de 1.0% interanual.

La cartera de consumo personal está compuesta principalmente por el rubro de préstamo personal, el cual representa el 85.7%, que incluye la facilidad de tarjetas de Crédito. El financiamiento de autos representa el 14.3% restante.



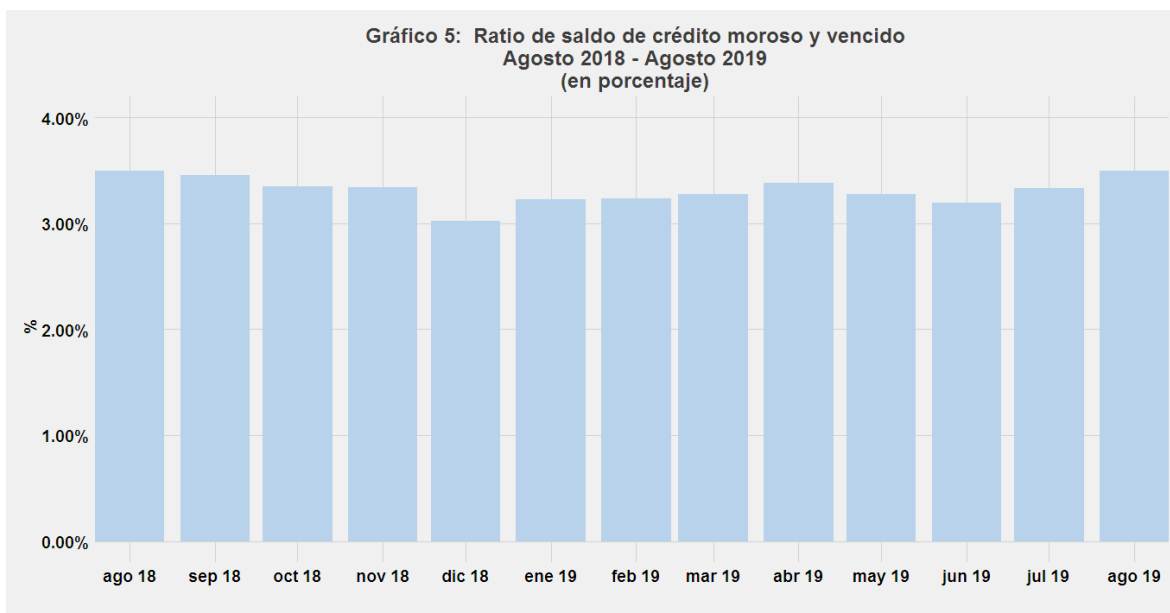
Fuente: Bancos de licencia general.

3. Cartera del Sector Comercio

EL sector comercial mantiene la tendencia de los últimos meses, la cual se afecta debido a los créditos al por mayor dados en zona libre y que muestran una reducción al mes de agosto de 8.3%. Sin embargo, excluyendolos estos créditos en agosto de 2019 los prestamos al por mayor crecerían un 1.7% y la actividad comercial a su vez USD 41 millones que lo reportado en el 2018. Por otro lado, el componente al por menor creció 0.2%.

C. Calidad de Cartera

En cuanto a la calidad de la cartera del Centro Bancario Internacional, el crédito moroso representa el 1.71% (30 - 90 días) y el crédito vencido el 1.79% (mayor a 90 días). Este comportamiento todavía se encuentra en los rangos considerados como bajos de la región.



Fuente: Bancos de licencia general.

El marco de regulación requiere que los bancos efectúen un exhaustivo análisis de la capacidad de flujo de caja de los deudores y tomar medidas prudentes con el objetivo de crear reservas específicas que reflejen el valor real de realización del crédito. Vale anotar que hemos observado una mejora reciente en este indicador.

Como se sabe, los bancos en su proceso de administración de crédito requieren garantías reales que mitiguen potenciales deterioros de la exposición crediticia. Los datos al mes de agosto 2019 muestran un incremento en provisiones contables de 5.5%, lo que equivale a niveles de provisión por el orden de USD 1,341 millones, que demuestra la gestión conservadora de los bancos en cuanto a cobertura en operaciones con exposición crediticia. (NIIF 9)

Desde el 2012, la presentación de estados financieros de los bancos que conforman el Centro Bancario debe ser completamente bajo criterios NIIF. Es por ello que los bancos además de calcular las provisiones regulatorias establecidas en el Acuerdo 4-2013, también deben realizar el cálculo de provisiones bajo los criterios NIIF. Y de existir alguna diferencia, a favor de la provisión regulatoria, la misma debe ser reflejada como una Reserva de Patrimonio.

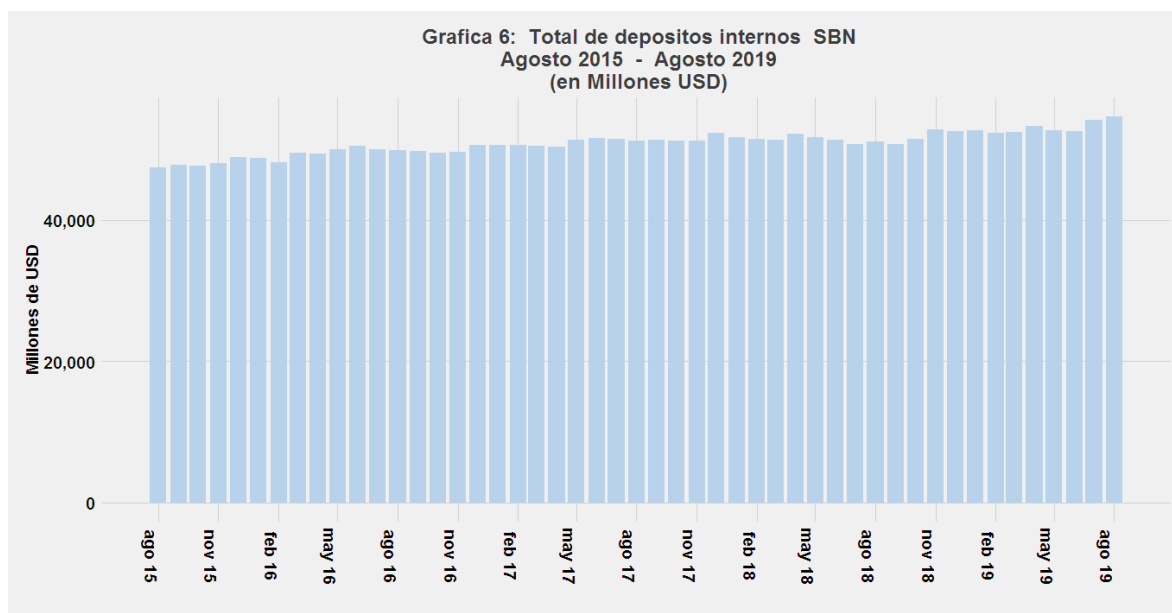
La NIIF9, vigente desde enero de 2018, introdujo un cambio significativo en la metodología para el cálculo de las provisiones. A diferencia de la NIC39 que estaba basada en la pérdida incurrida (evidencia objetiva de deterioro), la NIIF9 establece que la provisión se debe calcular en función de la pérdida esperada que puedan presentar las operaciones.

Por otro lado, se han constituido provisiones dinámicas sobre el aumento de todas las facilidades crediticias que carecen de provisión específica asignada, es decir, sobre las facilidades crediticias clasificadas en la categoría normal.

D. Depósitos

Los Depósitos Internos del Centro Bancario Internacional muestran un incremento del 3.9%, USD 3,183 millones más que lo reportado al mes de agosto 2018, mientras que los depósitos externos disminuyeron un (1.3%).

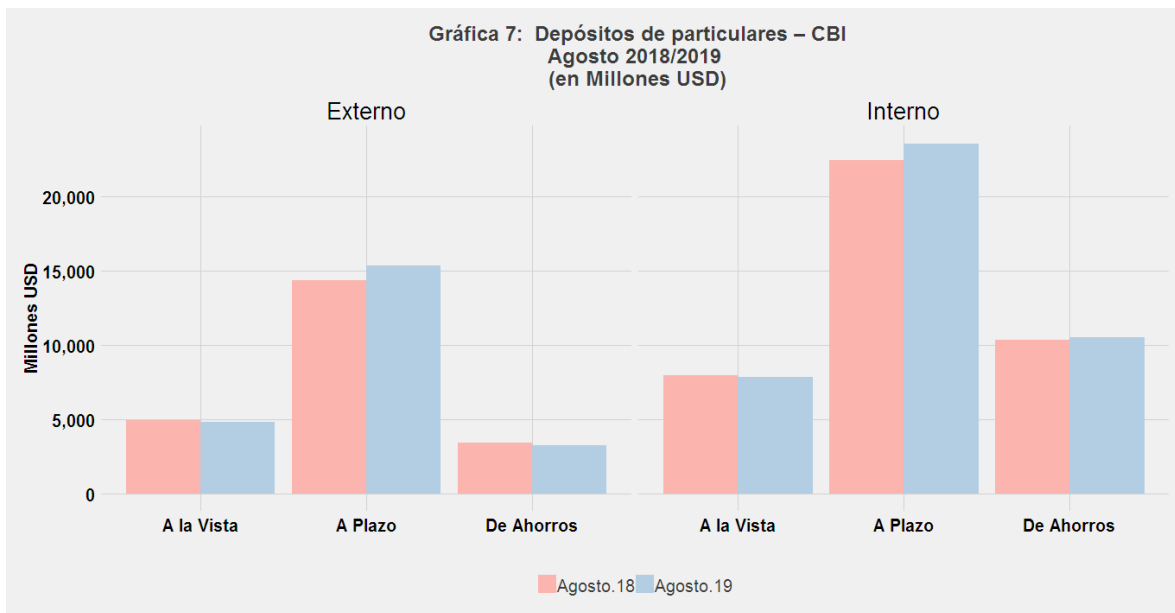
Los depósitos internos del Sistema Bancario Nacional representan el 73.2% del total de los depósitos del Sistema. En la gráfica 6 se presenta la evolución interanual del saldo de depósitos internos.



Fuente: Bancos de licencia general

En agosto, los depósitos locales de particulares se incrementan en 3.05%, impulsada por el comportamiento de los depósitos a plazo (5.09%), mientras que los de cuentas de ahorro 1.77% y los depósitos a la vista muestran una disminución del 1.07%.

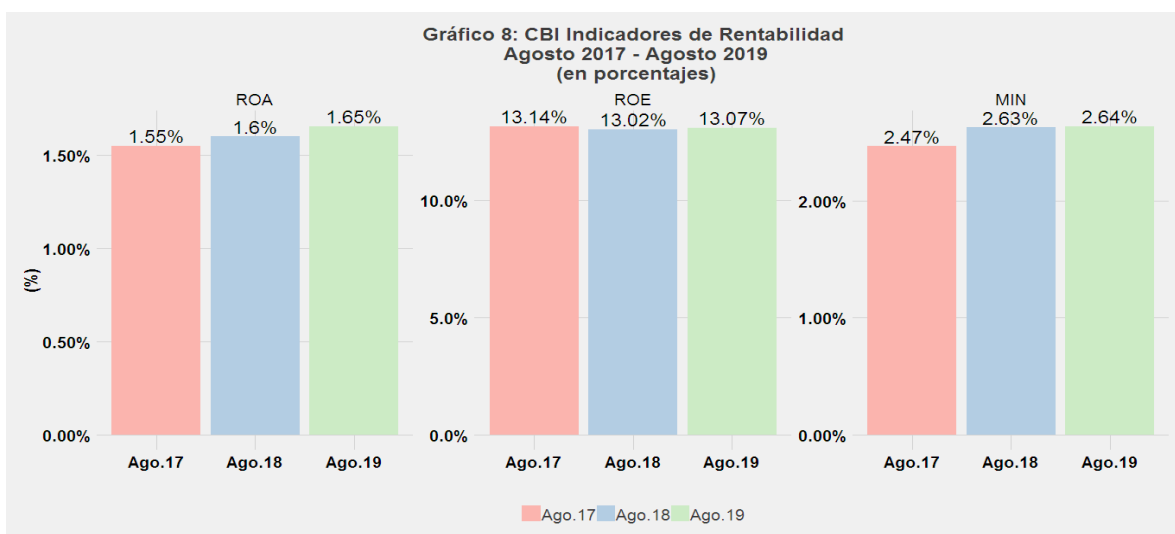
Consideramos que este comportamiento se debe a la evolución de las tasas de interés pasivas principalmente. En línea con lo anterior, prevemos que el desempeño de la captación a la vista seguirá siendo compensada por las cuentas a plazo y de ahorro a partir de una mayor remuneración, logrando mantener la relación entre cartera y depósitos relativamente estable.



Fuente: Bancos de licencia general y licencia internacional

E. Indicadores de Rentabilidad

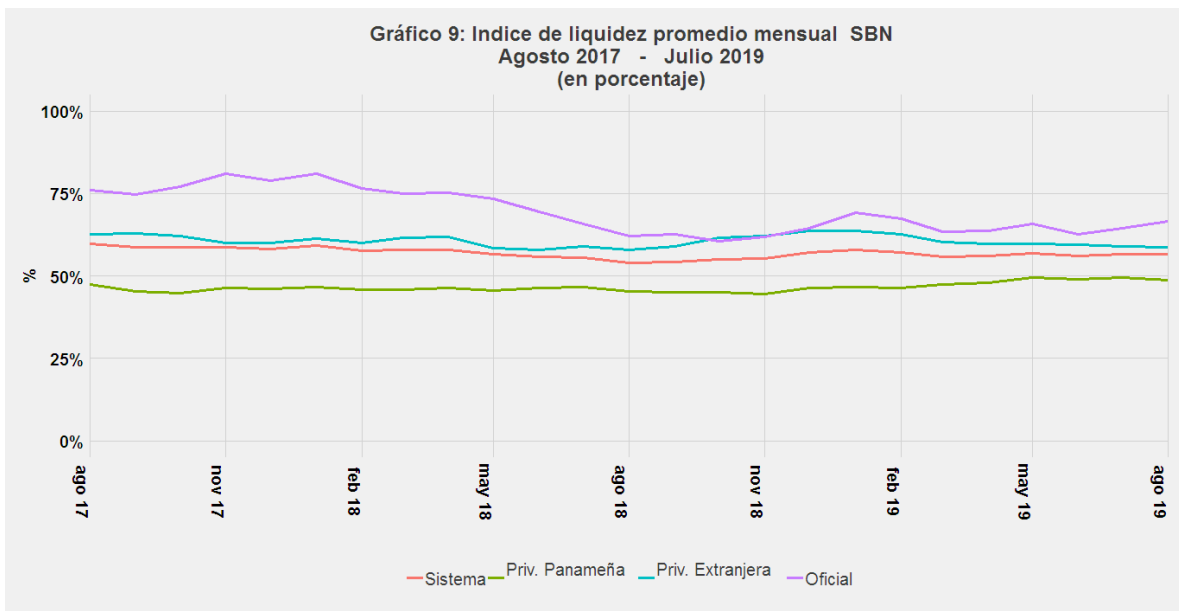
El retorno sobre activos (ROA) para el Centro Bancario Internacional registró 1.65% para agosto de 2019. En tanto el mismo indicador para el Sistema Bancario Nacional (sólo bancos de licencia general) registró 1.46%. La evolución del beneficio ha ido de la mano con la rentabilidad sobre fondos propios (ROE) en el Centro Bancario Internacional. El margen neto de interés se ubicó en 2.64%, ligeramente por encima del 2.63% del mismo periodo del año anterior. Ambos indicadores se han visto impulsados por ingresos obtenidos por distintas modalidades de operaciones financieras.



Fuente: Bancos de licencia general y licencia internacional

F. Liquidez

Se observa que en el mes de agosto el indicador de liquidez del CBI es 60.68% el doble del requerimiento legal. Se registra 56.7% para el Sistema Bancario Nacional (Licencia General). Por tipo de banca se registró 66.6% para la banca oficial, 58.7% para la banca privada extranjera y 48.7% para la banca privada panameña. Vale anotar que el mayor crecimiento de los depósitos totales, favoreció las condiciones de liquidez del sistema financiero. Esta fuerte posición de liquidez le permitiría a los bancos afrontar con comodidad los vencimientos a corto y mediano plazo. Los análisis de sensibilidad, a través de pruebas de tensión bancaria en los rubros de liquidez, sugieren que en la actualidad el Sistema Bancario panameño cuenta con activos de rápida convertibilidad a efectivo. Dicho ejercicio arrojó que los bancos mantienen niveles de liquidez superiores a los requeridos por la regulación, aun ante escenarios más restrictivos.



Fuente: Bancos de licencia general.

G. Solvencia:

El más reciente índice de solvencia demuestra la solidez patrimonial, reflejado en un 16.7%, muy por arriba de lo requerido por la regulación, la cual es más conservadora a partir de los acuerdos 1-2015 y 3-2016. El índice de solvencia individual del sector bancario refleja la capacidad de las entidades para hacer frente a pérdidas inesperadas (el mínimo regulatorio del país está definido en 8%, al igual que el establecido por Basilea III).

La banca panameña ha realizado avances importantes producto de los Acuerdos antes mencionados, que incluyen elementos tales como las definiciones de capital básico y capital

adicional (alineados a las definiciones de Tier 1 y Tier 2), el tratamiento de los bonos híbridos (en detrimento de los actuales bonos subordinados). También estableció el mínimo de capital básico en 4.5%.

Actualmente todos los bancos cumplen satisfactoriamente con los nuevos estándares regulatorios en materia de capital bancario. El incremento en la adecuación de capital a junio 2019 vs junio 2018 se debe principalmente al aumento de las utilidades retenidas que se incluyen como parte del capital primario ordinario.

III. Nuevas regulaciones bancarias

A continuación, incluimos los cambios regulatorios más relevantes a la fecha para la estabilidad del sistema, en particular en materia contable, de riesgos y de prevención del blanqueo de capitales, financiamiento del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva.

Estos cambios son parte de un conjunto de medidas adoptadas por la Superintendencia de Bancos de Panamá como parte de una agenda en pro de mejorar la calidad del capital, la medición de los riesgos a que están expuestos los agentes, tener una actualización de las Normas Internacionales de Información Financiera y salir de las listas discriminatoria de países no cooperadores. En la actualidad, en la SBP ya se aprobaron las normativas de riesgo mercado, riesgo operativo, ratio de cobertura a corto plazo (LCR), e instrumentos derivados, entre otras, alguna de las cuales ya están en proceso de implementación de acuerdo al cronograma desarrollado por la SBP.

De igual modo, en el sitio web de la SBP se encuentra toda la información relativa a la normativa vigente para el desarrollo de operaciones bancarias en Panamá. El sitio web de la Superintendencia de Bancos es: <http://www.superbancos.gob.pa>.

Tabla 1: Regulaciones recientes

Instrumento	Materia
<i>2017 -2019</i>	
Acuerdo 8 (2019)	<p>Que adiciona el artículo 11-A al Acuerdo No. 5-2011 sobre Gobierno Corporativo.</p> <p>Se desarrollan las disposiciones establecidas en la Ley 56 de 2017 y el Decreto Ejecutivo No. 241-A de 11 de julio de 2018 a través de los cuales se establece la obligación de los bancos de designar como mínimo un treinta por ciento (30%) de mujeres en la totalidad de los cargos de directores de Junta Directiva.</p>
Acuerdo 7 (2019)	<p>Que modifica el artículo 1 del Acuerdo No. 005-2015 sobre banca prevención del uso indebido de los servicios prestados por otros sujetos obligados bajo la supervisión de la Superintendencia de Bancos.</p> <p>Se modifica el artículo 1 a fin de eliminar del ámbito de aplicación a las casas de cambio y empresas de remesa en virtud que se emitieron normas</p>

	<p>exclusivamente para las casas de cambio y empresas de remesas a través de las cuales se establecen lineamientos en materia de prevención de blanqueo de capitales, financiamiento del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva.</p>
Acuerdo 6 (2019)	<p>Que modifica el Acuerdo No. 003-2018 a través del cual se establecen los requerimientos de capital para los instrumentos financieros registrados en la cartera de negociación.</p> <p>Se modifican aspectos relacionados con la cartera de negociación, la administración de riesgo mercado y adicionalmente se establece que en el caso de bancos que no cuenten con portafolio de inversión deberán presentar una certificación de su Junta Directiva que acredite que no tienen en sus carteras de negociación instrumentos que apliquen para el cálculo de requerimiento de capital.</p>
Acuerdo 5 (2019)	<p>Lineamientos para los bancos y fiduciarias que presten servicios como canales de comercialización alternativo de seguros. G.O. 28772 de 13 de mayo de 2019.</p> <p>Se establecen los lineamientos que deben cumplir los bancos y empresas fiduciarias que ofrezcan servicios como canales de comercialización alternativo (de empresas que no formen parte de su grupo económico) al momento de ofrecer y promover productos por cuenta de una aseguradora, a fin de evitar confusión con las actividades propias del negocio bancario y fiduciario.</p>
Acuerdo 4 (2019)	<p>Que modifica el artículo 2 del Acuerdo No. 006-2017 sobre banca compartida.</p> <p>Se modifica el artículo 2 del Acuerdo No. 6-2017 a fin de exceptuar a los bancos que presten servicios como canales de comercialización alternativos de seguros de la prohibición de utilizar las áreas y personal de atención al público (front office).</p>
Acuerdo 3 (2019)	<p>Por medio del cual se modifica el Anexo Técnico del Acuerdo No. 11-2018 que establece nuevas disposiciones sobre Riesgo Operativo.</p>

Acuerdo 2 (2019)	<p>Que modifica el Acuerdo No. 010-2015 sobre prevención del uso indebido de los servicios bancarios y fiduciarios.</p> <p>A través de los artículos 1 y 2 del Acuerdo No. 002-2019 se modifican los artículos 14 (Perfil del Cliente para Personas Naturales) y 15 (Perfil del Cliente para Persona Jurídicas), específicamente con el propósito de fortalecer la debida diligencia para mejorar la gestión de riesgo de blanqueo de capitales incluyendo el riesgo de evasión fiscal. Para las personas naturales se solicitará el número de identificación tributaria del país o países de residencia fiscal del cliente. Adicionalmente se requiere en la norma una declaración jurada que indique que los flujos de entrada y salida cumplen y cumplirán con sus obligaciones tributarias de su país o países de residencia fiscal.</p> <p>En el caso de personas jurídicas se solicitará igualmente el número de identificación tributaria de la sociedad, así como una declaración jurada que indique que los flujos de entrada y salida de la sociedad cumplen y cumplirán con sus obligaciones tributarias de su país o países de residencia fiscal. Adicionalmente para aquellos casos en que el país cuenta con convenio de intercambio de información automática se solicitará el número de identificación tributaria del país o países de residencia fiscal del beneficiario final.</p> <p>Igualmente, el referido Acuerdo establece que en el caso de personas jurídicas panameñas o extranjeras que realizan operaciones externas y mantienen cuentas en un establecimiento bancario en Panamá, la entidad bancaria deberá solicitar una declaración jurada que evidencie que los recursos que ingresen a dichas cuentas han cumplido y cumplirán con las obligaciones tributarias correspondientes.</p>
Acuerdo 1 (2019)	<p>Catálogo de Señales de Alerta para la detección de operaciones relacionadas con el Financiamiento del Terrorismo.</p>
Acuerdo 13 (2018)	<p>Por medio del cual se modifica el Acuerdo No. 10-2015.</p> <p>Se establecen nuevos supuestos a los cuales le son aplicables la debida diligencia simplificada. Adicionalmente se modifican los artículos 14, 15 y 38.</p>
Acuerdo 12 (2018)	<p>Por medio del cual se modifica el artículo 8 del Acuerdo No.9-2009.</p> <p>Se modifica la definición de depósitos de ahorros de navidad, escolar o educacional.</p>

Acuerdo 11 (2018)	<p>Por medio del cual se dictan nuevas disposiciones sobre Riesgo Operativo.</p> <p>Se establecen los principios, criterios generales y parámetros mínimos que los bancos deben observar en el diseño, desarrollo y aplicación de su gestión de riesgo operativo, el cual debe incluir la identificación, medición, mitigación, monitoreo y control, e información.</p>
Acuerdo 10 (2018)	<p>Se modifica el Acuerdo No. 04-2015 que establece el procedimiento para el registro de los custodios de acciones al portador.</p> <p>Se establece que los bancos, empresas fiduciarias e intermediarios financieros, según corresponda, autorizados como custodios locales o extranjeros de acciones al portador deberán identificar al propietario de las acciones al portador y/o beneficiario final, solicitando y consultando documentos, datos o información confiable de fuentes independientes. Además deberán elaborar un perfil del cliente que incluirá información mínima del propietario de las acciones y/o beneficiario final.</p>
Acuerdo 9 (2018)	<p>Se modifica el artículo 2 y se deroga lo dispuesto en el artículo 3 del Acuerdo No. 4-2008 sobre el índice de liquidez legal.</p>
Acuerdo 8 (2018)	<p>Deroga el Acuerdo 10-2002 ya que actualmente el procedimiento de atención de reclamos que se aplica es el establecido en el Acuerdo No. 3-2008.</p>
Acuerdo 7 (2018)	<p>Por medio del cual se establecen disposiciones sobre la gestión del riesgo país.</p> <p>Se establece la obligación de todo sujeto obligado de ejercer una gestión eficiente de sus recursos en el extranjero, que incluya políticas y procedimientos eficaces para identificar, evaluar, cuantificar, controlar y mitigar el riesgo que asume. Estas políticas deben documentarse a través de un manual que incluya la metodología de clasificación de países, límites internos de exposición, pruebas de tensión, planes de contingencia, entre otros aspectos, acordes con el grado de complejidad y el volumen de la exposición al riesgo país.</p>
Acuerdo 6 (2018)	<p>Por medio del cual se actualizan las tarifas por servicios especiales.</p> <p>Se actualizan y establecen nuevas tarifas por servicios especiales a bancos e igualmente se establecen tarifas por servicios especiales a fiduciarias.</p>

Acuerdo 5 (2018)	Se modifica el artículo 1 del Acuerdo No. 9-2009 sobre Depósitos a Plazo Fijo y Depósitos Locales de Ahorro estableciendo que en caso de fallecimiento del titular de los depósitos locales a plazo fijo, los beneficiarios designados estarán sujetos a las cláusulas establecidas en el contrato de depósito a plazo fijo suscrito por el titular y a las reglas establecidas en el Acuerdo, es decir que no podrán retirar, disminuir ni incrementar el monto antes del vencimiento del plazo pactado.
Acuerdo 4 (2018)	Se modifica el artículo 35 del Acuerdo No. 2-2018 sobre la gestión del riesgo de liquidez y el ratio de cobertura de liquidez a corto plazo.
Acuerdo 3 (2018)	Se establecen los requerimientos de capital para los instrumentos financieros registrados en la cartera de negociación
Acuerdo 2 (2018)	Se establecen las disposiciones sobre la gestión del riesgo de liquidez y el ratio de cobertura de liquidez a corto plazo
Acuerdo 1 (2018)	Se dictan disposiciones respecto a los depósitos interbancarios y se reglamentan aquellas otras actividades que pueden realizar los bancos de licencia internacional
Acuerdo 8 (2017)	Se modifica el artículo 1 del Acuerdo No. 5-2015 con el fin de que el mismo le sea aplicable a las empresas de remesas de dinero, a las casas de cambio, al Banco de Desarrollo Agropecuario, al Banco Hipotecario Nacional y a las sociedades anónimas de ahorro y préstamo para la vivienda. A través de la Ley 21 de 2017 se modificó la Ley 23 de 2015 asignando a la Superintendencia de Bancos estos nuevos sujetos obligados en materia de prevención de blanqueo de capitales, financiamiento del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva.
Acuerdo 7 (2017)	Se modifica el artículo 10 del Acuerdo No. 1-2014 sobre estandarización del cheque personal y comercial en Panamá. En dicho artículo se modifica la vigencia permitiendo la circulación de cheques confeccionados con anterioridad a los estándares exigidos, hasta el 1 de febrero de 2018.

Acuerdo 6 (2017)	Por medio del cual se dictan nuevas disposiciones sobre Banca Compartida.
Acuerdo 5 (2017)	Se modifica el artículo 6 del Acuerdo No. 5-2009 que desarrolla el artículo 215 de la Ley Bancaria sobre Bienes Inactivos. Se establece que cuando se realice el traspaso de fondos líquidos al Banco Nacional, se deberá realizar en la moneda en la que fuera aperturada la cuenta. En los casos que el Banco Nacional de Panamá no pueda recibir el traspaso en la moneda en que fue aperturada la cuenta, el banco deberá realizar el traspaso en balboas o en dólares de Estados Unidos, para lo cual deberá realizar la conversión correspondiente.



Superintendencia
de Bancos de Panamá



@Superbancos_pa



Superintendencia de
Bancos de Panamá



SuperbancosPa

www.superbancos.gob.pa